

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/37	La Junta de Gobierno Local

José Antonio Perez Sereix, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 19 de enero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

12. EXPEDIENTE 1247/2020. EXAMEN Y ACUERDO DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO (RENTING) DE UN VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL

A la vista de los antecedentes que figuran en el expediente.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio	07.10.2020
Informe de Secretaría	07.10.2020
Resolución del órgano de contratación	07.10.2020
Pliego prescripciones técnicas	07.10.2020
Pliego de cláusulas administrativas	07.10.2020
Informe de fiscalización Fase «A»	07.10.2020
Resolución del órgano de contratación	10.09.2020
Anuncio de licitación	07.10.2020
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	12.11.2020
Informe de valoración técnica	21.12.2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA LA POLICIA LOCAL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING)			
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: ordinaria		Tipo de contrato: Suministro
Clasificación CPV: 34114200 Automóviles de Policía	Acepta renovación: No	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de	Impuestos: 8.225,28 €	Total: 47.393,28 €	

AJUNTAMENT D'ALBUIXECH (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, N° 1 C.P. 46550 Tel. 961400601/961400151 Fax 961401284 C.I.F. P-4601400-G



licitación: 39.168,00 €			
Valor estimado del contrato: 39.168,00 €	Impuestos: 8.225,28 €	Total: 47.393,28 €	
Fecha de inicio ejecución: Noviembre 2020	Fecha fin ejecución: Octubre 2023	Duración ejecución: 3 años	Duración máxima: 3 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Concejales,
ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING), a BANCO DE SANTANDER, S.A., en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Municipal que transcrito literalmente dice así:

“A la vista de los antecedentes que figuran en el expediente.

Siendo el objeto del contrato el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, cuyo Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido es de 47.393,28 €.

De acuerdo con el ACTA de la mesa de contratación que obra en el expediente, de fecha 12 de noviembre de 2020, se han presentado las siguientes ofertas de las empresas:

Nº	OFERTA	CUOTA DE ARRENDAMIENTO O GLOBAL	CUOTA DE MANTENIMIENTO O GLOBAL	TOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCL.	PUNTOS OFERTA
1	AUTO-OCASIÓN CORTES, S.L.	35.395,00 €	3.600,00 €	38.995,00 €	8.188,95 €	47.183,95 €	51,10
2	ANDACAR 2000, S.A.	30.045,60 €	8.474,40 €	38.520,00 €	8.089,20 €	46.609,20 €	51,73
3	TRANSTEL, S.A.	30.348,00 €	8.712,00 €	39.060,00 €	8.202,60 €	47.262,60 €	51,01
4	BANCO SANTANDER, S.A.	21.930,12 €	11.463,48 €	33.393,60 €	7.012,66 €	40.182,48 €	60,00



Habiéndose considerado incurso la oferta de Banco de Santander en presunción de temeridad, a consecuencia de lo cual se requirió a dicha empresa para que aportara justificación de la oferta en el plazo de cinco días hábiles.

Visto que la empresa aporta justificación de las condiciones de la oferta requeridos en plazo y forma.

Visto el informe emitido por técnico municipal, de fecha 21 de diciembre de 2020 por el que la oferta económica de Banco de Santander S.A. se considera válida y se propone su aceptación en el procedimiento de contratación.

En relación con el resto de criterios a valorar, se tiene:

Nº	OFERTA	REDUCCIÓN PLAZO (SEMANAS)	PUNTOS REDUCCIÓN PLAZO	DESCUENTO PRECIO POR KM	PUNTOS DESCUENTO	AUMENTO ABONO POR KM	PUNTOS AUMENTO	PROXIMIDAD RED TALLERES (comprobada)	PUNTOS RED TALLERES
1	AUTO-OCASIÓN CORTES, S.L.	4	20	0 %	-	0 %	-	11 - 15 Km (**)	0
2	ANDACAR 2000, S.A.	3	15	50 %	1,25	0 %	-	11 - 15 Km	5
3	TRANSTEL, S.A.	4	20	100 %	2,50	0 %	-	11 - 15 Km	5
4	BANCO SANTANDER, S.A.	3	15	25 %	0,63	0 %	-	11 - 15 Km (*)	5

Dado que todos los licitadores han ofertado un vehículo de la marca Hyundai, se considera, a efectos de valoración del criterio de proximidad de la Red de Talleres, la misma distancia a la red de talleres oficiales, para todos aquellos que han ofertado atención en red oficial de talleres Hyundai, tomando como referencia el Servicio Técnico Hyundai Autiber Motor, situado en Parque Albán de Burjassot, a una distancia de 11,8 Km según Google Maps.

La distancia indicada, se considera hasta el taller más cercano de la RED OFICIAL DE TALLERES DE LA MARCA.

El concepto de Red de Talleres, manifestado y expuesto en los pliegos, tiene su fundamentación como requisito en las ventajas que aporta y que a continuación se sintetizan:

- Garantía de competencia técnica y profesional para la atención de los vehículos de la propia marca. Esto implica también el conocimiento de los fallos endémicos de los modelos propios. Los profesionales de los talleres oficiales reciben formación oficial para la reparación de sus vehículos. El mayor conocimiento de los vehículos por parte de profesionales de la marca implica menores tiempos de reparación para los vehículos.
- Garantía de que, en cualquier caso, se podrá recibir atención en un taller u otro de la misma red, garantizando la mejor disponibilidad temporal del vehículo policial.

Para la Marca Hyundai, cuyos vehículos han sido ofertados por todos los licitadores, se dispone de los siguientes SERVICIOS OFICIALES más cercanos a Albuixech, pertenecientes a su red de talleres:

- Concesionario Oficial Hyundai/Autiber Motor: Parque Comercial Alban. Burjasot
- Concesionario Oficial Hyundai/Autiber Motor: Valencia
- Concesionario Oficial Hyundai/Autiber Motor: Quart de Poblet



Considerándose el más cercano de todos ellos el Concesionario Oficial Hyundai Autiber Motor, situado en Parque Comercial Alban de Burjassot, a una distancia de 11.8 Km.

Una vez establecido lo cual y dado que todas las ofertas incluyen un vehículo Hyundai, se utilizará la misma distancia para valorar dicho criterio en todas las ofertas que indican que el vehículo será atendido en la red oficial Hyundai, quedando las puntuaciones de las ofertas en este apartado, tal y como se puede apreciar en el cuadro adjunto, IGUALADAS para las ofertas de las empresas ANDACAR 2000, S.A., TRANSTEL, S.A. Y BANCO DE SANTANDER, S.A. y que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige la presente contratación, supone una valoración de 5 puntos.

Para el caso de la oferta presentada por la empresa AUTO - OCASIÓN CORTÉS, S.L. y dado que indica que la atención se prestará por taller no perteneciente a red oficial de talleres, y basándose en la justificación previamente descrita en el presente informe, se valorará en 0 puntos este apartado.

En cumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emito el siguiente

INFORME

Una vez evaluados todos los criterios de adjudicación, la puntuación definitiva queda como sigue:

Nº	OFERTA	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AUTO-OCASIÓN CORTES, S.L.	38.895,00 €	8.188,95 €	47.183,95 €	71,10
2	ANDACAR 2000, S.A.	38.520,00 €	8.089,20 €	46.609,20 €	72,98
3	TRANSTEL, S.A.	39.060,00 €	8.202,60 €	47.262,60 €	78,51
4	BANCO SANTANDER, S.A.	33.393,60 €	7.012,66 €	40.182,48 €	80,63

Propuesta de adjudicación:

La oferta presentada por BANCO DE SANTANDER, S.A., ha sido la que ha obtenido la máxima puntuación en cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA sobre criterios de adjudicación establecida en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO de referencia, considerándose por ello la más ventajosa en términos de calidad / precio, por lo que se propone su adjudicación a BANCO DE SANTANDER, S.A., por un importe de 40.182,48 € IVA incluido, sin perjuicio de que dicha empresa deba acreditar la aptitud para Contratar, de acuerdo con la CLÁUSULA OCTAVA de los citados Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Y así lo hago constar para que los órganos de gobierno del Ayuntamiento acuerden lo que estimen oportuno."



TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a la Jefatura de la Policía Local.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a BANCO DE SANTANDER, S.A., adjudicatarios del contrato, el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

